



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003015-2019-00338-00

Al Despacho del señor juez. Para proveer. Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Después de la reanudación de términos por parte Consejo Superior de la Judicatura, dentro del presente proceso se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba fijada para el pasado 18 de marzo de 2020.

Con fundamento en lo anterior y con el fin de llevar a término la mentada diligencia, señálese el día seis **(06) de agosto de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Adviértase a las partes y sus apoderados que en atención a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará mediante video conferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, o la que para esa fecha tenga disponible la Rama Judicial y por deberá actualizar inmediatamente sus datos de contacto como teléfono y correo electrónico para coordinar por esos canales la conexión a la video conferencia.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

Publicado en estados electrónicos del 16 de julio de 2020.